



Convocatoria extraordinaria en Grados (agotadas durante el curso 2015-2016)

Definición:

- Procedimiento de solicitud de concesión de una convocatoria adicional (7ª convocatoria) para todas las asignaturas de Grado en las que se hayan agotado las seis convocatorias en el curso 2015-2016 o anteriores, conforme a lo dispuesto en la [Instrucción sobre requisitos y procedimientos para la convocatoria adicional prevista en la Disposición Transitoria de las normas de Permanencia, aprobada por el Vicerrectorado de Docencia el 16 de septiembre de 2016. \(pdf\)](#)

Procedimiento

- La solicitud se presentará por [Registro Electrónica \(Solicitud Genérica\)](#) con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del período de exámenes finales de cada convocatoria.
- El estudiante abonará el 30% del importe establecido para cuarta o sucesivas matrículas.
- El estudiante podrá acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal, si así lo solicita en el plazo establecido, es decir con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del período de exámenes finales de cada convocatoria.

Requisitos

- El estudiante deberá haber agotado las seis convocatorias de cualquiera de las asignaturas de su Plan de Estudios durante el curso 2015-2016.
- El estudiante deberá matricularse de nuevo en la asignatura en el presente curso académico 2016-2017 y abonará el 30% del importe establecido para cuarta o sucesivas matrículas.
- La matrícula no dará derecho a docencia, solamente a tutorías y a una única convocatoria de examen presentada (en caso de no presentarse en la convocatoria ordinaria podrá hacerlo en la extraordinaria).

Normativa aplicable

- [Normas de Permanencia para el Estudiantado de las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster Universitario, aprobadas por el Consejo Social el 28 de junio de](#)

<http://filosofiayletras.ugr.es/>

2016. Disposición transitoria.

- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (pdf).
- Instrucción sobre requisitos y procedimientos para la convocatoria adicional prevista en la Disposición Transitoria de las normas de Permanencia, aprobada por el Vicerrectorado de Docencia el 16 de septiembre de 2016. (pdf)